COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 31248 **Acuerdo 1014 de 2015**

A

BRANDON SERNA HURTADO



Cédula:	1128481028 DE MEDELLIN
Profesión:	Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado:	2015-12-16
Universidad:	CES

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMÓN CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

CONSEJO PROFESIONAL
SECRETARIO

Fecha: Bogotá D.C. 2015-12-24

017699